

La nueva vida en la cárcel de “Marcelito San La Muerte”, el último asesino serial de la Argentina

26/04/2026



Marcelo Alejandro Antelo hoy tiene 38 años. Se encuentra preso en la cárcel federal de Rawson, provincia de Chubut, luego de un paso por el penal de Senillosa, en Neuquén. Está lejos de casa, si pudiese llamar casa al departamento en un monoblock del Bajo Flores donde había fijado domicilio, en el mismo barrio en el que mató dieciséis años atrás.

Hoy, de acuerdo a fuentes que lo rodean, Antelo mira hacia el futuro. Tiene el dudoso honor de ser el último asesino serial de la historia argentina.

En septiembre de 2012, el Tribunal Oral en lo Criminal N° 27

de la Capital Federal lo condenó a prisión perpetua por los crímenes a punta de pistolña de Rodrigo Ezcurra, Jorge Mansilla, Pablo Zaniuk y Federico Cabrera, **todos ellos ocurridos en la periferia del cementerio de Flores y el Barrio Rivadavia** entre marzo de agosto de 2010. Antelo fue arrestado ese mismo mes. La Policía Federal le secuestró un arma.

Además fue condenado por el delito de portación ilegal de arma, otra tentativa de homicidio y dejar gravemente herido a una víctima más. Sin embargo, los jueces **lo absolvieron de otro crimen del que fue acusado**, el de Santos Valeroso Vargas. Dos años más tarde, en diciembre de 2014, **la Corte Suprema desestimó un recurso de queja** presentado por su defensa.

Hijo de un alcohólico, **adicto al paco** -del que intentó recuperarse en una iglesia evangélica-, padre de un hijo -cuya madre lo echó de su casa a causa de su consumo-, **mató a Rodrigo Ezcurra, luego de robarle.**

También, ejecutó a sus otras víctimas, que eran sus viejos conocidos, por puro rencor. Mansilla fue **baleado en su casa, recibió dos tiros en el cráneo y en el tórax.** Zaniuk y Cabrera murieron juntos, acribillados en la entrada a un pasillo del Barrio Rivadavia, en la periferia de la Villa 1-11-14. **Zaniuk recibió un tiro en la cabeza; Cabrera, otros nueve.**

Sin embargo, un mito inquietante sobrevolaba su figura. Al caer, Antelo aseguró ser **un devoto de San La Muerte.** Incluso, que **mató para cumplirle una promesa.** La carta espiritual no gravitó en su defensa. Las 57 páginas del fallo de la Sala III de la Cámara Federal que confirmó su condena en 2014 **no mencionan pericia psicológica o psiquiátrica** alguna.

Hoy, al menos según Antelo mismo, **las cosas son sumamente distintas.** Para empezar, **contrató una nueva abogada.**

Se trata de **Patricia Croitoru una eximia penalista que representa a pesados célebres como “Banana” Espiasse, “Patán” Nacusse** y que defendió, entre otros, a Eduardo Vásquez, ex

baterista de Callejeros, que lleva adelante una estrategia legal para acceder a posibles beneficios. Tras estudiar su situación, **Croitoru encontró varias ventanas legales** para lograr, por ejemplo, salidas transitorias para Antelo en base a diversas apelaciones.

Luego, **está su vida tras las rejas.**

Nueva novia y buena letra con Dios

Ahora, 16 años después de sus crímenes, con una condena supervisada por el Juzgado de Ejecución Penal N°34, **Antelo tiene una nueva pareja: una mujer de 38 años oriunda de su viejo barrio** en el Bajo Flores, que **profesa la fe evangélica**. Ya había sido padre durante su cautiverio, años atrás, con una novia anterior. El chico hoy tiene ocho años.

El vínculo con su pareja parece ser clave. En abril de 2025, **Antelo planteó un recurso de hábeas corpus** para que su pareja sea incluida en su lista de videollamadas y visitas. Este es un instrumento para frenar el agravamiento de las condiciones de detención. El **Tribunal Oral Federal de Comodoro Rivadavia**, que rechazó la medida, le recordó que “los plazos establecidos en la normativa que rige el Servicio Penitenciario y que se vinculan con **el cambio de status de las relaciones sentimentales y/o familiares** de los internos, **de ningún modo** pueden ser vistos e interpretados como una circunstancia que agrave la condición de detención per se”.

“No olvidemos que el propio interno fue quien **pidió desafectar la anterior concubina que tenía registrada con el objeto de anotar como visita a la actual**, para lo cual necesariamente debe presentar la documentación requerida a los fines de acreditar el vínculo y dar inicio al trámite”, continuaron los jueces Javier Ibarra y Aldo Suárez.

En una reciente carta de su puño letra dirigida a los autores

del SPF, **Antelo asegura trabajar en prisión** en el área de mayordomía. **“También concurre a la iglesia”**, aseveró, donde cursa “estudios teológicos”. Así, pidió ser trasladado a Río Gallegos, Esquel, o, también, **la Unidad N°19, la Colonia Penal de Ezeiza**, que incluye un sector para represores condenados por delitos de lesa humanidad.

Su conducta está calificada con un diez. Su concepto, con una **nota de seis**, podría ser mejor. En noviembre de 2024, fue a juicio en el mismo Tribunal, esta vez integrado por el juez Alejandro Cabral, en una causa por drogas, luego de que le incautaran **35 gramos de marihuana en una requisa.**

El asesino serial se hizo cargo de la droga. Sostuvo que era suya, que la había ingresado en su estómago, cual mula narco, aunque no explicó cómo la expulsaba de su organismo. En todo caso, dijo Antelo, la marihuana era **para consumo personal y que había dejado de fumar en la cárcel para no afectar las chances de un posible beneficio.**

El juez **Cabral le creyó y la absolvió**, al aplicar el fallo Arriola de la Corte. Sin embargo, pidió que el *baguyo* del asesino serial sea destruido.

Fuente: Infobae